SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El Director de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto "***CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL PUNTO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.***"

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:
Correo: contratons@sena.edu.co , klopezd@sena.edu.co
Dirección radicación correspondencia: SENA Regional Norte de Santander.
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – San José de Cúcuta
Unidad de Archivo y correspondencia.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **3 días hábiles después de publicar el presente documento.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

1.1 Objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL PUNTO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER."

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
PRELIMINARES			
1	CAMPAMENTO	m2	10.00
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	110.00
3	CERRAMIENTO EN LONA VERDE INTERIOR	m	10.00
4	CERRAMIENTO EN LONA VERDE EXTERIOR	m	14.70
5	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO	m2	28.50
6	DEMOLICION DE PISO CERAMICO	m2	110.00
7	DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO E:10CM	m2	27.40
8	EXCAVACION MANUAL ZAPATAS	m3	2.40
9	EXCAVACION REDES SANITARIAS	m3	2.10
10	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EN CONCRETO E:10CM	m2	72.00
11	RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS CON CARGUE MANUAL HASTA 20 KM	m3	25.00
ESTRUCTURA			
12	ZAPATA EXCENTRICA 0.6X0.85X0.4 CANT 2	m3	0.41

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

13	ZAPATA CONCENTRICA 0.7X0.7X0.4 CANT 3	m3	0.59
14	COLUMNA CUADRADA 30X30 CANT 5	m3	1.58
15	ANCLAJE CON VARILLA CORRUGADA 5/8 20 CM PARA AGARRE A ESTRUCTURA EXISTENTE	und	20.00
16	VIGA DE CORONACION 30X15	m	9.00
17	ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE EN TUBO ESTRUCTURAL 10*10 CAL 22	m	20.00
18	VIGA METALICA DE CORONACION PARA ESTRUCTURA DE MURO EN ESTRUCTURA LIVIANA EN SECO, TUBO 10*15 CAL 22	m	8.50
ESTRUCTURA LIVIANA			
19	MURO EN ETERBOARD 10 CM INCLUYE ESTRUCTURA	m2	93.02
20	MURO DIVISORIO EN DRYWALL 10 CM INCLUYE ESTRUCTURA Y ACABADO FINAL	m2	45.92
21	TAPAS DE ETERBOARD PARA VENTANAS	m2	2.40
SISTEMA ELECTRICO			
22	SALIDA TOMACORRIENTE MONOFASICA (SOLO PRIMER NIVEL)	und	12.00
23	SALIDA LAMPARA DE EMERGENCIA (SOLO ALGUNAS PRIMER NIVEL)	und	6.00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS	und	1.00
25	SALIDA ILUMINACION MONOFASICA (SOLO PRIMER NIVEL)	und	6.00
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 60X60 45W (SOLO ALGUNAS PRIMER NIVEL)	und	10.00
SISTEMA HIDROSANITARIO			
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESION 1" INCLUIDO ACCESORIOS (SOLO PRIMER NIVEL)	ML	25.00
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESION 3/4" INCLUIDO ACCESORIOS (SOLO PRIMER NIVEL)	ML	15.00
29	PUNTO DE AGUA FRIA PVC 1/2" (SOLO PRIMER NIVEL)	UN	12.00
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 4" INCLUIDO ACCESORIOS (SOLO PRIMER NIVEL)	ML	10.00
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 2" INCLUIDO ACCESORIOS (SOLO PRIMER NIVEL)	ML	10.00
32	PUNTO DESAGÚE PVC 2" (SOLO PRIMER NIVEL)	UN	5.00
33	PUNTO DESAGÚE PVC 4" (SOLO PRIMER NIVEL)	UN	4.00
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO POWER ONE DE CORONA O SIMILAR, COLOR BLANCO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SOLO PRIMER NIVEL)	UN	3.00
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR (SOLO PRIMER NIVEL)	UN	3.00
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO INSTITUCIONAL (SOLO ALGUNOS PRIMER NIVEL)	UN	1.00
37	LAVATRAPEROS PREFABRICADO AQUA MATE 40X35 COLOR BLANCO (SOLO PRIMER NIVEL)	UN	1.00
38	CONEXIÓN RED A SANITARIA EXISTENTE INCLUYE SOLO ACCESORIOS SIN TUBERIA Y MANIOBRA	UN	1.00
ACCESIBILIDAD EXTERNA			
39	RELLENO PARA ZAPATAS Y ANDENES CON MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR Y ARCILLA DE LA ZONA DE ESTUDIO DISGREGADA (EN PROPORCION VOLUMEN 2:1) MEJORADO	M3	15.00

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

	Y ESTABILIZADO COMPACTADO MECANICAMENTE AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO		
40	RELLENO PARA ANDENES CON MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR Y ARCILLA DE LA ZONA DE ESTUDIO DISGREGADA (EN PROPORCION VOLUMEN 3:2) MEJORADO Y ESTABILIZADO ADICIONANDO 5-10% EN PESO DE CAL COMPACTADO MECANICAMENTE AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	6.00
41	CONCRETO F´C=3000 PSI (VIGAS NIVEL +0,00)	M3	4.00
42	VIGAS NIVEL + 3,60 CONCRETO F'C= 3000 PSI (NO INCLUYE REFUERZO).	M3	2.00
43	PLACA NIVEL + 0,00 ALIGERADA ARMADA EN UNA DIRECCIÓN CON , CONCRETO F'C= 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	15.00
44	COLUMNAS NIVEL +3,20 CONCRETO F'C= 4000 PSI (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	2.00
45	ESCALERAS CONCRETO F'C=3000 PSI, (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	3.00
46	PLACA EN METALDECK MD 2" CALIBRE 22 PARA RAMPA, CONCRETO F'C= 3000 PSI e=0,10M (NO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA NI REFUERZO)	M2	12.00
47	VIGAS RAMPA CONCRETO F'C= 3000 PSI (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	1.00
48	DINTEL 0,12X0,20 EN CONCRETO F'C= 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO) (SOLO PRIMER NIVEL)	ML	4.00
49	JARDINERA EN MAMPOSTERIA, INCLUYE PAÑETE, PASTA Y PINTURA IMPERMEABILIZADA	ML	10.00
50	VIGA CANAL EN CONCRETO F´C=3000 PSI Y MAMPOSTERIA (INCLUYE REFUERZO)	ML	10.00
51	CONCRETO F´C= 3000 PSI E=0,15m PARA ANDENES	M3	5.00
ACABADOS			
52	PAÑETE LISO INTERIOR 1:3 E=0,015 M (SOLO PRIMER NIVEL)	M2	50.00
53	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.02M (INCLUYE MORTERO EN CEMENTO IMPERMEABILIZADO 1:4, CON SIKA 1, INCLUYE DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN) (SOLO PRIMER NIVEL)	M2	30.00
54	FILOS Y DILATACIONES MORTERO 1:3 (SOLO PRIMER NIVEL)	ML	30.00
55	PASTA SOBRE PAÑETE (SOLO PRIMER NIVEL)	M2	150.00
56	PINTURA VINILO PARA MUROS INTERIORES CON ANDAMIOS CERTIFICADOS - TRES MANOS (SOLO PRIMER NIVEL)	M2	200.00
57	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA O EQUIVALENTE - TRES MANOS (SOLO PRIMER NIVEL) CON ANDAMIOS CERTIFICADOS	M2	80.00
58	ESTUCO SOBRE PAÑETE	M2	60.00
59	ENCHAPE CERÁMICO PARED TIPO FACHALETA EN GRESS TIPO LADRILLO (SOLO PRIMER NIVEL)	M2	20.00
60	CENEFA HORIZONTAL MOSAICO CRISTAL VERDE 30X30 (SOLO PRIMER NIVEL)	ML	25.00
61	WIN DE ALUMINIO REDONDO (SOLO PRIMER NIVEL)	ML	12.00

62	ENCHAPE MUROS EXTERIORES	M2	20.00
63	ANTEPISO EN MORTERO 1:4 E=0,05M (SOLO PRIMER NIVEL)	M2	20.00
64	PISO EN GRANITO PARA EXTERIORES	M2	45.00
65	PISO EN BALDOSA DE GRANO DE MARMOL VIBROPRENSADO 30*30 CM, GRANO #1, INCLUYE MORTERO 1:3, BOQUILLA BLANCA	M2	95.00
66	GUARDAESCOBAS EN BALDOSA DE GRANO DE MARMOL VIBROPRENSADO	ML	50.00
67	PISO EN TABLETA ETRUSCO BEIGE 60x60 O EQUIVALENTE	M2	45.00
68	ENCHAPE CERAMICO PARA BAÑOS.	M2	45.00
69	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHADA TIPO CORREDERA EN CRISTAL TEMPLADO CLARO DE 8 MM CON ZOCALO PARTE INFERIOR Y PERFIL F PARTE SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CERRADURA. BARRA TIPO ROMANA EN ACERO INOXIDABLE, ACCESORIOS DE AMARRES	M2	8.00
70	DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO CLARO DE 8MM CON EN ESTRUCTURA DE ACERO TEMPLADO CON ACCESORIOS ALTURA 1.8 M	M2	42.00
71	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TEC-8000 EN ALUMINIO ANONIZADO NATURAL, INCLUYE: CERRADURA DE POMO, BISAGRAS Y TORNILLERÍA ZINCADA	M2	8.00
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA PROYECTANTE TEC-3831 EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y CRISTAL TEMPLADO CLARO DE 5 MM CON CUERPO FIJO PARTE INFERIOR, INCLUYE: EMPAQUE PARA EL VIDRIO, MANIJA PROYECTANTE, TORNILLERIA ZINCADA Y PAPEL SAMBLASTING.	M2	8.00
73	LOGOS DE FACHADAS DE 1,5 M2 EN ACRILICO CON ESTRUCTURA EN ACERO PARA INTERPERIE	GLB	1.00
74	CERRAMIENTO CON ESTRUCTURA METALICA Y MALLA ESLABONADA PARA DIVISION DE CANCHA Y ACCESO ALTERAL ALTURA DE 2M, ANCLADA A PISO		
75	LIMPIEZA GENERAL	M2	200.00

1.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad¨

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MEDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	1.Certificado de implementación del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción	**PRECONTRACTUAL**
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Obligación Contractual		
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal	Documento Política de seguridad y salud en el trabajo.	**CONTRACTUAL**
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal.	Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal.	**CONTRACTUAL**
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	**CONTRACTUAL**
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	**CONTRACTUAL**
Matriz Legal actualizada.	Matriz Legal actualizada.	**CONTRACTUAL**
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	**CONTRACTUAL**
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	**CONTRACTUAL**
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	**CONTRACTUAL**
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	**CONTRACTUAL**
Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	**CONTRACTUAL**
Plan de Emergencias.	Plan de Emergencias.	**CONTRACTUAL**

Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate	Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate	**CONTRACTUAL**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**CONTRACTUAL**
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	**CONTRACTUAL**
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.	Informe mensual de accidentalidad.	**CONTRACTUAL**
Acta de entrega de elementos de protección personal. Charlas preoperacionales, Inducción del SGSST 2023.	Acta de entrega de EPP, charlas e inducción.	**CONTRACTUAL**

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LA OBRA (CONSTRUCCION/ADECUACION)		
El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	Entregar un informe donde se evidencie la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	**CONTRACTUAL**
Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas	Evidenciar mediante un informe la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas durante la ejecución de la obra.	**CONTRACTUAL**

Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC	Entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC	**CONTRACTUAL**
Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados.	Entregar informe sobre conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados.	**CONTRACTUAL**
Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	Entregar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	**CONTRACTUAL**
El proveedor debe prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.	Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua.	**CONTRACTUAL**
Se deberá prever durante el diseño que los sanitarios contaran con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua	Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar de los sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua	**CONTRACTUAL**
En el caso de los sitios que requieren climatización, se deberán contemplar desde el diseño ventanales con aislamientos para reducir la temperatura ambiente en el momento de la climatización con sistemas de aire acondicionado.	Entregar informe donde se evidencie que en el caso de los sitios que requieren climatización, se deberán contemplar desde el diseño ventanales con aislamientos para reducir la temperatura ambiente en el momento de la climatización con sistemas de aire acondicionado.	**CONTRACTUAL**
Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean	Entregar fichas técnicas de las luminarias LED a instalar donde se evidencie su consumo y que	**CONTRACTUAL**

únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	sean las más eficientes del mercado.	
Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.	Evidenciar mediante un informe la instalación de los diferentes sistemas de temporizadores que permitan reducir los consumos.	**CONTRACTUAL**
Debe contar con la integración en cada proyecto, de diferentes sistemas pasivos: aislamiento por inercia, carpintería con ruptura de puente térmico, elementos de control solar, rotativas de control solar, cubiertas verdes.	Entregar informe donde se evidencie la integración en la obra o adecuación, de diferentes sistemas pasivos: aislamiento por inercia, carpintería con ruptura de puente térmico, elementos de control solar, rotativas de control solar, cubiertas verdes.	**CONTRACTUAL**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Enviar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	**PRECONTRACTUAL**
El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Entregar fichas técnicas de las luminarias LED a instalar donde se evidencie su consumo y que sean las más eficientes del mercado.	**CONTRACTUAL**
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	Informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	**CONTRACTUAL**
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.	Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.	**CONTRACTUAL**
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	Enviar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	**PRECONTRACTUAL**
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos	Enviar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el	**PRECONTRACTUAL**

de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	**CONTRACTUAL**
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.	**CONTRACTUAL**
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido	Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido	**CONTRACTUAL**
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	**CONTRACTUAL**
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	Enviar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	**PRECONTRACTUAL**
Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	**CONTRACTUAL**

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ARENA, ARCILLA, GRAVA, ENTRE OTROS MINERALES/MADERA)		
Cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos mineros el proveedor deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero.	Cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos mineros el proveedor deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero. Si es un tercero quien realiza la actividad de extracción, enviar la licencia ambiental vigente de ese tercero.	**PRECONTRACTUAL**
El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	**CONTRACTUAL**
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).	**CONTRACTUAL**
El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.	Enviar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad	**PRECONTRACTUAL**
Nota: El SENA podrá consultar el listado de titulares de concesiones mineras, licencias de explotación, comercializadores, barequeros, entre otros, accediendo al Registro Único de Comercializadores de Minerales a través del siguiente link: https://tramites.anm.gov.co /Portal/pages/consultaListados/anonimoListados.jsf	El SENA verificará el listado de titulares de concesiones mineras, licencias de explotación, comercializadores, barequeros, entre otros con quien el proveedor tenga convenio o alianza comercial.	**CONTRACTUAL**
CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS EN (CONSTRUCCION/ADECUACION)		

Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Se hará verificación y se tomará evidencia fotográfica durante la ejecución de la adecuación de que el proveedor tenga los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	**CONTRACTUAL**
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Se hará verificación y se tomará evidencia fotográfica durante la ejecución de la adecuación de que el proveedor tenga las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	**CONTRACTUAL**
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Evidenciar mediante un informe general las buenas prácticas durante la obra/adecuación en el uso eficiente de los recursos, donde se demuestre: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	**CONTRACTUAL**
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que	Enviar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg	**PRECONTRACTUAL**

se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	
EN CASO QUE SE GENEREN RESIDUOS EN (CONSTRUCCION/ADEDUACION)		
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos de construcción y demolición (RCD), relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	**CONTRACTUAL**
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Residuos Peligrosos RESPEL	**PRECONTRACTUAL**
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	**CONTRACTUAL**
En caso que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	Entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales vigentes respectivas con el tercero con quien realiza la gestión de algunos residuos.	**PRECONTRACTUAL**
CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - AEE		
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:	Enviar una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique que los aparatos electrónicos que se mencionarán enseguida son de bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se	**PRECONTRACTUAL - CONTRACTUAL**

* RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.	puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Lo anterior aplica para los siguientes aparatos electrónicos: > LAMPARA DE EMERGENCIA	

* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.		
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."	Enviar una certificación bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.	**PRECONTRACTUAL**
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual	Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: En dado caso no aplique deberá indicar el porque no está obligado a presentar el RPCAEE teniendo en cuenta de conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a	**PRECONTRACTUAL**

definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)	adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)	
CRITERIOS PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS LED		
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	**CONTRACTUAL**
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.	Demostrar mediante las fichas técnicas de las luminarias LED a instalar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.	**CONTRACTUAL**
Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público.	Adjuntar fichas técnicas de las Luminarias LED acorde con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de	**CONTRACTUAL**

LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Para la instalación de las Luminarias deberán enviar los siguientes documentos según aplique: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	**CONTRACTUAL**
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Enviar la garantía de las luminarias de acuerdo con: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	**CONTRACTUAL**
Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para	Las fichas técnicas por suministrar por el proveedor deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w	**PRECONTRACTUAL**

iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.	para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.	
Luminarias Led de Emergencia: Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.	Para la instalación de las luminarias LED de emergencia se deberá tener presente que: Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.	**CONTRACTUAL**
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	Enviar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, las luminarias que suministrará a la entidad no son compuestas de mercurio.	**CONTRACTUAL**

2. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

La PRECOTIZACIÓN a **presentar debe referir ítem por ítem**, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, Costos directos e indirectos (A+U), el IVA y el valor total precotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

La administración y la utilidad debe ser calculada sobre el total de los costos directos, El **concepto del IVA debe ser calculado sobre la utilidad**

TOTAL COSTO DIRECTO	$
ADMINISTRACION SOBRE COSTO DIRECTO %	$
UTILIDAD SOBRE COSTO DIRECTO %	$
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AU + IVA	$

El Proponente deberá calcular un AU que contenga todos los costos de administración en los que incurre para poder desarrollar la administración y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo de frente a la zona que presente oferta, o zonas a las que presente oferta. Asimismo, presentar el desglose de los conceptos que conforman la administración.

Nota: El valor del A.U., no debe ser mayor al 25% según lo establecido por la entidad, es decir, no podrá superar por concepto de Administración el 18% ni tampoco por concepto de utilidad el 7%.

3. LUGAR DEL SERVICIO - REFERIDO:

El objeto del presente contrato se ejecutará en la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Norte de Santander, ubicada en:

No. SEDE	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Sede Principal Pescadero	Cúcuta	Calle 2N entre Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero

4. FORMA DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación,

los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no	

		mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
6	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.
- Contribución de Obra Pública.
- Estampilla Pro Universidad

Nota: No se ofrecerá anticipo.

Los datos obligatorios se encuentran en el **Artículo 617 del ET**, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” NIT: 899999034-1

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
	Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

#$36-02-00-XXX-XXXXXX;Contrato No XX;PedroPerez@sena.edu.co#$

CODIGO REGIONAL | NUMERO DEL CONTRATO | CORREO ELECTRONICO SUPERVISOR

2) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
3) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000.
4) Cuando la factura no pueda ser procesada por nuestro operador tecnológico OLIMPIA IT .
   a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
   b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:
   - Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
   - Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml “attacheddocument”
   - Archivo en pdf
   - Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

5. **Tipo de Contrato**: Contrato de obra

6. **Modalidad de Selección**: Selección Abreviada de Menor Cuantía

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Contreras Monroy
Fecha: 2023.05.30 11:45:44 -05'00'

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Director (E) Regional

Proyectó: Diana Patricia López Gómez, Contratista del GAAM. Firmado digitalmente por Diana Patricia Lopez Gomez Fecha: 2023.05.25 09:29:44 -05'00'

Revisó: Deysy Andrea Ramírez Sanabria, Abogada Contratista Dirección Regiona Firmado digitalmente por Deysy Andrea Ramirez Sanabria Fecha: 2023.05.30 08:45:25 -05'00'

Evaluador económico: Keila López Díaz, Contratista Profesional financiero. Firmado digitalmente por Keila Lopez Díaz Fecha: 2023.05.25 09:06:10 -05'00'

Estructurado Técnico: Pablo José Albarracín Ramírez, Arquitecto Contratista Dirección Regional. Firmado digitalmente por Pablo Jose Albarracin Ramirez Fecha: 2023.05.26 09:16:51 -05'00'

Estructurado SST: Yuley Marleni Rangel Parada, Profesional SSGT Dirección Regional. Firmado digitalmente por Yuley Rangel Parada Fecha: 2023.05.16 16:33:30 -05'00'

Estructurado Ambiental: Lennin Said Gomezjurado Sanchez, Contratista Profesional Ambiental. Lennin Said Gomezjurado Sánchez Firmado digitalmente por Lennin Said Gomezjurado Sanchez Fecha: 2023.05.16 16:44:38 -05'00'

Vo.Bo: Fanny Rosario Suarez Villamizar, Coordinador GAAM. Firmado digitalmente por FANNY ROSARIO SUAREZ VILLAMIZAR Fecha: 2023.05.30 08:28:24 -05'00'